



GACETA LEGISLATIVA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Secretaría de Servicios
Parlamentarios**

N° 013

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de marzo de 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LXI LEGISLATURA 1° DE ABRIL DE 2025

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 18 de marzo de 2025.	2
Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 20 de marzo de 2025.	6
Comunicaciones Oficiales.....	7
Turno de Iniciativas	7
Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales (Discusión y Votación) (Sentido Aprobación);.....	9

QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación del quórum;
- II. Lectura del Orden del día;
- III. Entonación del Himno Nacional;
- IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 18 y 20 de marzo de 2025;
- V. Comunicaciones Oficiales;
- VI. Elección de Mesa Directiva;
- VII. Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales (Discusión y Votación) (Sentido Aprobación);
- VIII. Asuntos generales; y
- IX. Término de la sesión.

Actas

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 18 de marzo de 2025.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (24): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega

Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la ausencia justificada del Diputado Mauricio Cárdenas Palacios. Habiendo el quórum legal para sesionar, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. - - - - -

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, la Diputada Presidenta refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum; II. Lectura del Orden del día; III. Entonación del Himno Nacional; IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 27 de febrero de 2025; V. Comunicaciones Oficiales; VI. Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro"; la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 3º, 30 bis y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, así como la Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del Estado de Querétaro; todo lo anterior en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género"; y la "Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro"; VII. Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado"; VIII. Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro"; IX. Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro"; X. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, los dieciocho Municipios del Estado, los Organismos Autónomos contemplados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los Tribunales Administrativos establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los Partidos y Organizaciones Políticas, la Universidad Autónoma de Querétaro y demás instituciones de educación superior que cuenten con autonomía, fideicomisos y fondos públicos, cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en la Ley de Gobierno Digital del Estado de Querétaro y en la Ley de Firma Electrónica



Avanzada para el Estado de Querétaro"; XI. Designación de Servidor Público; XII. Asuntos generales; y XIII. Término de la sesión. -----

III. Para desahogar el tercer punto del Orden del día, se procede a entonar el Himno Nacional. -----

IV. Encontrándonos en el cuarto punto del orden del día, la Diputada Presidenta ordena someter a consideración el contenido de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 27 de febrero de 2025; se registra como orador el Diputado Ulises Gómez de la Rosa, solicita al Pleno que se inserte en el acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 27 de febrero de 2025, su intervención en Asuntos Generales con el tema " Cuantas Publicas", con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica que nos rige se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios tome en cuenta las consideraciones formuladas a la espera del trámite previsto en la Ley Orgánica. -----

V. A efecto de desahogar el quinto punto del orden del día, correspondiente a las Comunicaciones Oficiales, se refiere la recepción de las siguientes: 1. Oficio de la Maestra Griselda Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo la estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2025; 2. Oficio del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, notificando el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 1/2025, por el cual se delegan asuntos de su competencia, en materia de procesos electorales vinculados con personas juzgadas de las Entidades Federativas, para su resolución en las Salas Regionales; 3. Oficio del Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Colón, Qro., remitiendo respuesta al oficio C/002/25/LXI, respecto a la Transversalidad en perspectiva de Familia en el Plan Municipal de Desarrollo; 4. Oficio de la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán, informando la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, así mismo, informan la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional; 5. Oficio del Lic. Óscar Daniel Flores Morado, Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., remitiendo respuesta al oficio C/002/25/LXI, respecto a la Transversalidad en perspectiva de Familia en el Plan Municipal de Desarrollo; 6. Oficio del Lcdo. Joel Alberto Juárez Orozco, Coordinador de Comunicación Social de la Fiscalía del Estado, remitiendo la estrategia y programa anual de Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, 7. Oficio del Lic. Francisco Javier Covarrubias Enríquez, Auditor Superior del Estado de Querétaro, informando la recepción de la cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 de los 98 entes públicos del estado. Así mismo, informan la prórroga por parte del Municipio de Cadereyta de Montes para cumplir con la obligación; 8. Oficio del Lic.

Gibrán Salgado Pérez, Director de Comunicación Social del Municipio de El Marqués, remitiendo el Informe sobre la Ejecución de Programas de Actividades Gubernamentales en Medios de Comunicación, relacionadas con las estrategias y Programa Anual de Comunicación Social 2025; 9. Oficio del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la elección de la Directiva que fungirá en el mes de marzo correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; 10. Oficio del Mtro. Rogelio Ramírez Soto, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, comunicando la apertura y conformación de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional; 11. Oficio del Lic. Francisco Macías Casanova, Director de Comunicación Social de la LXI Legislatura del Estado, remitiendo el informe bimestral correspondiente a la Ejecución de Programas y Actividades en Medios de Comunicación; y 12. Oficio del Lic. Juan Antonio Del Villar Zabalegui, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo informe bimestral de los meses enero-febrero de 2025, sobre la ejecución de los programas y actividades Gubernamentales. En ese sentido, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera: La número 2, a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Puntos Constitucionales; las número 3 y 5 a la Comisión de Familia y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; las número 1, 6, 8, 11 y 12 a las Comisiones de Planeación y Presupuesto; y las número 2, 4, 7, 9 y 10 se tienen hechas del conocimiento del Pleno. -----

VI. Antes de continuar con el desahogo del siguiente orden del día el Diputado Homero Barrera McDonald, solicita el uso de la voz para que se modifique el orden del día para incluir un nuevo punto referente a la "Iniciativa de Ley que Reforma la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro", la propuesta en comento se somete a votación nominal, obteniéndose 12 votos a favor y 12 abstenciones, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se rechaza la propuesta formulada; acto seguido siendo las trece horas con catorce minutos, se decreta un receso en la presente sesión. -----

Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio, la Diputada Presidenta declara reanudada la sesión. Acto seguido y para continuar con el desahogo del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro"; la "Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro"; la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 3º, 30 bis y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como diversas disposiciones de la Ley



Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, así como la Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del Estado de Querétaro; todo lo anterior en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género"; y la "Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como oradores a favor el Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz y la Diputada Claudia Díaz Gayou, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VII. Para continuar con el desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como oradoras a favor las Diputadas Teresita Calzada Roviroso y Rosalba Vázquez Munguía, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Enrique Antonio Correa Sada,

Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

VIII. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, anuncia que formulará una reserva, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en lo general, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Acto seguido, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero formula su reserva en relación con la adición de un Artículo Transitorio Tercero a la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro", que diga lo siguiente: Artículo Tercero. Tratándose de lo señalado en el artículo 20, el nombramiento que haya sido expedido con anterioridad a la presente Ley, permanecerá vigente hasta la conclusión del encargo, con pleno respeto a los derechos adquiridos. Puesta a consideración la reserva de mérito, y no habiendo participaciones registradas, se somete a votación nominal en lo particular, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo



Ángeles Herrera, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Rovirosa, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva en comento. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

IX. Continuando con el noveno punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, anuncia que formulará una reserva, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en lo general, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Rovirosa, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Acto seguido, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero formula su reserva en relación con la adición de un Artículo Transitorio Tercero a la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro", que diga lo siguiente: Artículo Tercero. Tratándose de lo señalado en los artículos 7 y 17, los nombramientos que hayan sido expedidos con anterioridad a la presente Ley, permanecerán vigentes hasta la conclusión del encargo, con pleno respeto a los derechos adquiridos. Puesta a consideración la reserva de mérito, y no habiendo participaciones registradas, se somete a votación

nominal en lo particular, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Rovirosa, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva en comento. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

X. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, los dieciocho Municipios del Estado, los Organismos Autónomos contemplados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los Tribunales Administrativos establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los Partidos y Organizaciones Políticas, la Universidad Autónoma de Querétaro y demás instituciones de educación superior que cuenten con autonomía, fideicomisos y fondos públicos, cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en la Ley de Gobierno Digital del Estado de Querétaro y en la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como oradora a favor la Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinticuatro votos a favor y cero en contra. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico



Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

XI. Encontrándonos en desahogo del decimoprimer punto del Orden del día, relativo a la "Designación de Servidor Público", se solicita a la Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz, integrante de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al Acuerdo propuesto por el órgano legislativo en cita. Hecho lo anterior, el Acuerdo se ponen a consideración de los presentes, registrándose como orador el Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, y no habiendo más participaciones registradas se somete a votación nominal en un solo acto en acuerdo en comento, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Teresita Calzada Roviroso, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la abstención de las Diputadas y Diputados Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, María Eugenia Margarito Vázquez, Eric Silva Hernández y Rosalba Vázquez Munguía. Considerando la votación emitida, se designa al Ciudadano Raúl Ríos Ugalde, como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 24 de marzo de 2025 al 23 de marzo de 2028. Ordenándose la expedición del Decreto respectivo, realizar la notificación conducente y la publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Acto seguido, encontrándose presente en el recinto el Ciudadano Raúl Ríos Ugalde, se procede a tomarle la protesta al cargo antes mencionado, designándose como Comisión de Cortesía, para que le acompañen al interior del Salón de Sesiones, a la Diputada María Leonor Mejía Barraza y al Diputado Arturo Maximiliano García Pérez. Rendida la protesta de ley, el Servidor Público es conducido al exterior del Salón por la Comisión de Cortesía. -----

XII. Encontrándonos en el punto de asuntos generales se registra la participación de las Diputadas y Diputados Ulises Gómez de la Rosa con el tema "Punto de Acuerdo"; María Eugenia Margarito Vázquez con el tema "Exhorto en materia indígena"; Teresita Calzada Roviroso con el tema "Seguridad"; Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz con el tema "Reforma al Poder Judicial"; Homero Barrera McDonald con el tema "Reforma Constitucional"; y Rosalba Vázquez Munguía con el tema "8 M".-----

XIII. No habiendo más asuntos por desahogar, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Primer Secretario elabore el acta respectiva y siendo las quince

horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

**DIP. ERIC SILVA HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 20 de marzo de 2025.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes (24): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Eric Silva Hernández, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la ausencia justificada de los Diputados Mauricio Cárdenas Palacios y Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, se da cuenta de la Asistencia del General de Brigada de Estado Mayor y Comandante de la 17ª Zona Militar, Vinicio Perea Alcaraz; el Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Querétaro, Comisario Rubén Torres Martínez; al Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado, Iovan Elías Pérez Hernández; y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, Juan Luis Ferrusca Ortiz; Habiendo el quórum legal, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, quién preside, declara abierta la presente Sesión Solemne, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco. -----

II. Acto seguido, la Diputada Presidenta refiere que esta Sesión Solemne se registrará por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum; II. Lectura del Orden del día; III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional; IV. Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; V. Término de la sesión. -----

III. Para desahogar el tercer punto del Orden del día, se procede a rendir honores a la bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

IV. Encontrándonos en el cuarto punto de Orden del



día, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra presidenta de la Mesa Directiva, cede el uso de la voz al Lcdo. Víctor Antonio De Jesús Hernández, Fiscal General del Estado de Querétaro, quien procede a rendir el Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Una vez concluido, hace entrega a la Presidenta de la Legislatura el respectivo Informe Anual de Actividades. -----

V. Para finalizar, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, solicita a la Diputada Segunda Secretaria elabore el acta respectiva y, siendo las nueve horas con once minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

**DIP. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ
SEGUNDA SECRETARIA**

Comunicaciones Oficiales

1. Oficio de la Diputada Dayanne Cruz Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Zacatecas, informando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el 1 marzo al 30 de junio del año en curso, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
2. Oficio del Lic. César Francisco Batancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando su voto aprobatorio a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.
3. Oficio del Lic. César Francisco Batancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando su voto aprobatorio a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se

reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

4. Oficio del Lic. Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso de Oaxaca, remitiendo convocatoria para el XXIII Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García", a fin de promover una mayor participación de niñas, niños y jóvenes.
5. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del DIF Estatal, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos del mes de febrero de 2025, por rubro de ingresos y fuente de financiamiento.
6. Oficio de la Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Nestora Salgado García, haciendo de conocimiento el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
7. Oficio del Lcdo. Víctor Antonio De Jesús Hernández, Fiscal General del Estado, remitiendo el Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
8. Oficio del Gobernador Constitucional del Estado, Mauricio Kuri González, informando su ausencia del territorio nacional durante el periodo comprendido del 27 de marzo al 5 de abril de 2025.

Turno de Iniciativas

INICIATIVA	FECHA DE TURNO	A LA COMISIÓN
"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO	20 MAR 2025	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



<p>QUERÉTARO Y DE LA LEY DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO”;</p> <p>Presentada por la Diputada Teresita Calzada Roviroso, Coordinadora de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.</p>			<p>Hernández Amado, Secretaria General del Ayuntamiento.</p>		
<p>“INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, 13, 16 Y 40 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO”;</p> <p>Presentada por el Diputado Paul Ospital Carrera.</p>	20 MAR 2025	EDUCACIÓN Y CULTURA	<p>“INICIATIVA QUE REFORMA LOS 96 y 148 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”;</p> <p>Presentada por el Diputado Paul Ospital Carrera, Integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.</p>	20 MAR 2025	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
<p>“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A IMPLEMENTAR “SENDEROS SEGUROS” A FAVOR DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y NIÑAS DE NUESTRO ESTADO”;</p> <p>Presentada por el Diputado Homero Barrera McDonald, Integrante del Grupo Legislativo de MORENA.</p>	20 MAR 2025	FAMILIA Y DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	<p>“INICIATIVA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL”;</p> <p>Presentada por la Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.</p>	20 MAR 2025	PUNTOS CONSTITUCIONALES
<p>“INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO”;</p> <p>Presentada por la Lic. Mónica</p>	20 MAR 2025	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES	<p>“INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 126 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO REFERENTE AL DELITO DE FEMINICIDIO”;</p> <p>Presentada por la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra Integrante del</p>	20 MAR 2025	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Grupo Legislativo de MORENA.		
"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la Diputada Teresita Calzada Roviroso, Coordinadora del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.	20 MAR 2025	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales (Discusión y Votación) (Sentido Aprobación);

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de febrero de 2025.

Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.

Asunto: Se emite dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE:

Con fecha 22 de noviembre de 2024, fue turnada a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales para su estudio y dictamen, la "**Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro**", presentada por el Diputado Homero Barrera McDonald, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

Para reformar el texto de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aparte del mecanismo previsto en el artículo 72, hace una particularidad.

Esa particularidad la refiere en el artículo 135 de su propio texto, señala que:

***Artículo 135.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.*

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Como se observa, este precepto establece una serie de postulados para la reforma de la Carta Magna, el primero de ellos es que, la que se denomine como "Cámara de Origen", es decir, aquella donde se presente la iniciativa de reforma, debe procesarla de forma ordinaria, pero al momento de votarse en el Pleno, deberá ser aprobada por dos terceras partes de los legisladores presentes en la sesión que corresponda. Una vez que se cumple ese requisito se envía a la "Cámara Revisora" para continuar el proceso legislativo.

El segundo se refiere a que, ya en la "Cámara Revisora", nuevamente deberá procesarse como una iniciativa normal salvo que, al igual que en la de origen, la votación en el Pleno para aprobarla, debe ser de dos terceras partes de los legisladores presentes.

Una vez aprobado en ambas Cámaras, debe ser remitida a las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para su aprobación.

Es en esa parte donde intervienen los Estados por ser parte del Poder Reformador Federal y su participación es dirigida a aprobar o rechazar la reforma en cuestión.



2. Que no obstante, como se ha desarrollado últimamente el proceso legislativo, las condiciones de participación no son uniformes entre los Estados, pues mientras algunos emiten su voto a favor o en contra de la reforma, algunos otros están imposibilitados para hacerlo de inmediato, pues el proceso legislativo que se establece en sus legislaciones particulares, imponen etapas y plazos que prolongan en el tiempo esa posibilidad de participación.

La causa para esto es diversa, en el caso de Querétaro, la Ley Orgánica no permite que se puedan recibir notificaciones de otros Poderes mediante correo electrónico, y además, el trato que se le da a esa Minuta es el mismo que a cualquier iniciativa, con lo cual, el proceso para que la Legislatura de Querétaro se pronuncie sobre una reforma a la Carta Magna, se puede prolongar.

Por el contrario, existen entidades donde la legislación permite a sus Legislaturas clasificar como urgentes o preferente las Minutas de Reforma Constitucional Federal y algunas otras donde los plazos para convocar a los distintos órganos, así como para turno de asuntos, son inmediatos.

Lo anterior ha generado que la participación de nuestro Estado en cuanto a reformas constitucionales federales sea tardía, pues existen supuestos donde al hacer el turno que mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Minuta ya fue declarada válida por ya tener los votos requeridos de las Entidades, o casos en los que ya la reforma ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación y se encuentra ya vigente.

Es por ello que debemos replantearnos el contenido de la Ley Orgánica que nos rige y adecuarla a razón de que sea viable la participación de Querétaro en el Constituyente Permanente Federal.

3. Que la presente reforma busca estar en el marco de la legalidad, al generar un trámite preferente a las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que esto implique que se omitan actos del proceso legislativo, pero si con una atención para su desarrollo, al agilizar el proceso legislativo que actualmente corresponde a ese tipo de asuntos y así participar activamente en las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con

modificaciones, la **"Iniciativa de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"**.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los términos siguientes:

LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el primer párrafo del artículo 44, el nuevo tercer párrafo del artículo 92 y el último párrafo del artículo 179; además, se adicionan un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes en su orden del artículo 34, un tercer párrafo al artículo 36, un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente en su orden del artículo 81, un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes en su orden del artículo 91, un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes en su orden del artículo 92, un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente en su orden del artículo 152; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 34. (Cómputo de los ...

La recepción de...

Tratándose del trámite de minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su recepción podrá realizarse a través de medios electrónicos al correo institucional oficial habilitado para dichos medios, siempre que sean remitidas por cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión.

La Presidencia o la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Legislatura podrá habilitar días, horas y formatos distintos a los señalados cuando con ello se logre una comunicación adecuada en el envío y recepción de documentos que, por su importancia requieran de trámite distinto. Los documentos que no fueren recibidos en Oficialía de Partes o bajo las excepciones de la presente Ley se tendrán por no presentados ante el Poder Legislativo.

Serán inhábiles los periodos vacacionales autorizados por la Mesa Directiva, así como los días de descanso obligatorios señalados por las leyes de la materia, los convenios sindicales y los autorizados por la Mesa Directiva.

Artículo 36. (Trámite preferente de ...

La Presidencia de...

Tendrán el carácter de preferente para su resolución, las minutas de reforma a la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, para las cuales, una vez recibidas, deberán turnarse a la Comisión competente al día siguiente de su recepción.

Artículo 44. (Turno de iniciativa) La Secretaría de Servicios Parlamentarios, dentro de un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la recepción de iniciativas, realizará el turno a la Comisión de dictamen que estime competente. Se exceptúan de lo anterior, exclusivamente las Minutas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitidas por cualquiera de las cámaras que integran el Congreso de la Unión, las cuales deberán turnarse al día siguiente de su recepción.

Cuando las iniciativas...

Cuando la iniciativa...

Las iniciativas turnadas ...

Las iniciativas presentadas...

Artículo 81. (Trámite para publicación ...

I. a la III. ...

El oficio por ...

Tratándose del trámite de minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su remisión podrá realizarse a través de medios electrónicos al correo institucional oficial de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Los Acuerdos aprobados por el Pleno de la Legislatura no requerirán agotar el trámite previsto en el presente artículo, salvo indicación de la Presidencia de la Legislatura.

Artículo 91. (Formalidades de la ...

II. a la IV. ...

La convocatoria deberá...

Cuando la sesión sea convocada únicamente para desahogar minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podrá ser convocada con al menos un día de anticipación.

La Presidencia de la Legislatura podrá convocar a sesionar en el caso de designación de Gobernador provisional, interino o sustituto, o bien cuando se trate de asuntos que considere de urgente resolución. La Sesión se considerará válida cuando exista quórum legal para ello.

Las dependencias del Poder Legislativo deberán brindar el apoyo necesario en el ámbito de su competencia para el desarrollo de las sesiones.

Artículo 92. (Asuntos que integrarán ...

Tratándose de dictámenes emitidos con motivo de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podrán integrarse al orden del día los que hayan sido ingresados a Oficialía de Partes con un día de anticipación a la sesión correspondiente.

El Pleno, a solicitud de cualquier diputado y por mayoría de votos de los presentes, podrá agregar o retirar asuntos del orden del día de la sesión, hasta antes de abrir el punto de asuntos generales; no se podrán agregar asuntos de otra naturaleza en el orden del día, cuando se trate de sesiones en las que se vayan a desahogar minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 152. (Tiempo de la ...

Las sesiones de las comisiones concernientes a minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia podrá expedir y remitir la convocatoria a esta con al menos un día de anticipación a celebrarse.

Las sesiones de las comisiones ordinarias o especiales del Poder Legislativo deberán ser transmitidas en tiempo real en el portal institucional en internet o plataformas de las redes sociales con mayor número de usuarios en el País y en el Estado.

Se exceptúan de lo anterior las sesiones de la comisión instructora.

Artículo 179. (Gaceta Legislativa) La ...

I. a la VI. ...

Los documentos que...

La Gaceta Legislativa se remitirá a los diputados a un correo electrónico institucional, cuarenta y ocho horas antes de la hora en que se celebre la sesión, salvo casos excepcionales que acuerde la Presidencia de la Legislatura, tratándose de sesiones en las que únicamente se desahogarán minutas de reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso, la gaceta podrá enviarse un día ante de la realización de la sesión.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de Sexagésima Primera Legislatura, del Estado de Querétaro.



Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan a la presente Ley.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobada la presente Ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y ASUNTOS ELECTORALES

DIP. SINUHÉ ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ
PRESIDENTE

DIP. ADRIANA ELISA MEZA ARGALUZA
SECRETARIA

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, del martes 25 de febrero de 2025, con la asistencia de la Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz y la Diputada María Leonor Mejía Barraza, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA
Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

